

Notario

PODER ESPECIAL



Yo, MAURICIO SAMPER CADAVID en mi calidad de APODERADO GENERAL de la compañía SAMBA ENTERPRISES S.A. domiciliada en CIUDAD DE PANAMA PANAMA otorgo Poder Especial pero amplio y suficiente cuando en derecho se requiere, a favor del Dr. Andrés Fernández-Salvador Chauvet abogado y/o Ab. Alvaro Mejía Salazar de la firma FERNANDEZ-SALVADOR ABOGADOS, con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, como su(s) MANDATARIO(S), para que en nombre y en representación de la MANDANTE, en forma individual o conjunta, realicen en el territorio y jurisdicción del Ecuador, lo siguiente:

1. Comparecer con voz y voto a las Juntas Generales de Accionistas de la compañía VALLE DEL SOL S.A. VALDESOL en la cual la Mandante es accionista; suscribir las actas respectivas y realizar todos los actos y derechos societarios que les corresponde a los accionistas, sin limitación alguna; adicionalmente, los mandatarios quedan facultados para, en forma individual o conjunta, presentar ante las autoridades competentes, las certificaciones respecto de la existencia legal de la compañía mandante, lista completa de sus accionistas y/o socios y demás información y certificaciones que la Ley de Compañías y demás normas legales determinen.
2. Para los fines antes indicados, podrán los mandatarios presentar reclamos, quejas, impugnaciones, consultas, solicitudes, peticiones, demandas y ejercer cualquier acción legal, judicial o extrajudicial, como actora o demandada, ante los tribunales ecuatorianos o extranjeros, incluido tribunales de conciliación, mediación y arbitraje, confiriéndole para el efecto, todas las facultades generales y especiales que la ley ecuatoriana concede en el art. 44 del Código de Procedimiento Civil, quedando facultado para delegar este poder a otra persona o personas y revocar tales delegaciones y sustituciones. Podrá también el/los MANDATARIO(S) recusar jueces y reconocer firmas, así como presentar y contestar demandas y reconvencciones, realizar todos los actos relacionados con la prosecución del juicio o juicios necesarios para la ejecución del mandato y exigir a terceros el cumplimiento de sus obligaciones; rendir pruebas e impugnar las contrarias, presentar y tachar testigos, nombrar peritos y recusarlos, apelar y presentar los recursos ordinarios o extraordinarios permitidos en derecho y desistir de ellos y demás actos análogos.
3. Podrá el/los MANDATARIO(S) delegar la ejecución de este mandato, si así lo consideran pertinente.

Fecha: 17 DE DICIEMBRE DE 2009
Nombre: MAURICIO SAMPER CADAVID
Cargo: APODERADO GENERAL SAMBA ENTERPRISES S.A.

FIRMA:

Mauricio Samper Cadavid
CC # 120741

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
 ANTE MI FRENTE JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ, Notario Público y uno del
 Circulo de Bogotá, D.C. Comercio **JOSE MAURICIO SAMPER CAHOAJLO**
 Identificado con C.C. No. **120741 DC**
BOGOTÁ
 Presentada para autenticar la firma que antecede al suscrito Carlos Ricardo Solorzano, Cónsul de Ecuador en Bogotá, D.C. Comercio, certificando que es auténtica siéndole la que usa la señora:
 Nelsy Raquel Munar Jaramillo
 Jefe de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, en todas sus actuaciones.
 Fecha: **8 ENE. 2010**
 ALFONSO C.

NOTARIA RI DE BOGOTÁ
DE ALFONSO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
 No. 12111366

FORMA DE VIDA: 0039349

Cod.	Concepto	Valor	Cant.	Total
249	AUTR	1210.00	2	2420.00
Total Otros Conceptos				2420.00
IVA (16%)				387.20
Total a Pagar				2807.20
Pagado				2807.20
Saldo				0.00
Saldo a Favor del Cliente				0.00

C de Comercio 162319
 C.R. 117 No. 6a-19 Tel. 6121689 6374899
 Ica. Registrada Comercio - Auténtica No 7411
 No Comerciada en el IVS

Presentada para autenticar la firma que antecede al suscrito Carlos Ricardo Solorzano, Cónsul de Ecuador en Bogotá, certificando que es auténtica siéndole la que usa la señora:

NELSY RAQUEL MUNAR JARAMILLO
 Jefe de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, en todas sus actuaciones.

Autenticación No. 6/10
 Arancel: III-16-7 Valor: USD \$ 50,00
 Fecha: 28 DE ENERO DEL 2010
 No. De Folios: 1 (uno)
 El suscrito no asume responsabilidad alguna por el contenido de este documento.

CRLOS RICARDO SOLÓRZANO MANTILLA
CONSUL DEL ECUADOR
EN BOGOTÁ



Superintendencia de
 Notariado y Registro
 El Director General Notarial
 Certifica que el NOTARIO
 que autorizó el presente documento
 se encontraba ese día
 en ejercicio del cargo